

«Editorial S. M.»

1. Libros del alumno:

- «Matemáticas I». Arnal y otro. 1.º Preescolar. 270 pesetas.
- «Matemáticas I». Arnal y otro. 2.º Preescolar. 270 pesetas.
- «Matemáticas 3». M. L. Fiol y otros. 3.º 447 pesetas.
- «Look listen and speak 1». L. A. Rivas López. 6.º 341 pesetas.
- «Cálculo 7». J. Martínez y otros. 7.º 345 pesetas.
- «Expresión Plástica». A. Sagredo. 7.º 297 pesetas.
- «Ciencias de la Naturaleza 8». J. J. Rivera. 8.º 495 pesetas.
- «Historia Universal y de España». J. Rastrilla. 8.º 512 pesetas.

2. Guías didácticas del Profesor:

- «Lengua Española». A. Tuñón. 1.º 243 pesetas.
- «Lengua Española». F. López. 2.º 237 pesetas.
- «Lengua Española». C. Pedrosa. 3.º 295 pesetas.

3. Libros de biblioteca de aula:

- «Cuentos escenificados. 2.º, 3.º y 4.º». A. Pérez 229 pesetas.

«Editorial Santiago Rodríguez, S. A.»

1. Libros del alumno:

- «El Pimiento Saltarín. 6.º Serie Pato Rojo». D. de los Ríos. Preescolar. 144 pesetas.
- «Caramelos y Pasetes 5.º Serie Pato Rojo». B. de los Ríos. Preescolar. 142 pesetas.
- «La Gallina Pica-Pica 1.º Serie Pato Rojo». B. de los Ríos. Preescolar. 132 pesetas.
- «Los Juguetes 2.º Serie Pato Rojo». B. de los Ríos. Preescolar. 132 pesetas.
- «Casas Grandes y Casas Pequeñas 4.º Serie Pato Rojo». B. de los Ríos. Preescolar. 134 pesetas.
- «El Mar y los Peces. 3. Serie Pato Rojo». B. de los Ríos. Preescolar. 132 pesetas.
- «El Perro Din-Don 1. Serie Pato Verde». B. de los Ríos. Preescolar. 147 pesetas.
- «El Pez Redondo 3. Serie Pato Verde». B. de los Ríos. Preescolar. 149 pesetas.
- «Que viene el tren 4. Serie Pato Verde». B. de los Ríos. Preescolar. 146 pesetas.
- «Marionetas y Duendes 2. Serie Pato Verde». B. de los Ríos. Preescolar. 144 pesetas.
- «Observación, Atención y Reflexión I». B. de los Ríos. Preescolar. 76 pesetas.
- «Observación, Atención y Reflexión II». B. de los Ríos. Preescolar. 78 pesetas.
- «Preescritura I». B. de los Ríos. Preescolar. 77 pesetas.
- «Preescritura II». B. de los Ríos. Preescolar. 78 pesetas.
- «Trabajar y trabajar 6. Serie Pato Verde». B. de los Ríos. Preescolar. 161 pesetas.
- «El Sol y la Nieve 5. Serie Pato Verde». B. de los Ríos. Preescolar. 144 pesetas.
- «Matemáticas 1». Andrés Nortes y otros. 1.º 293 pesetas.
- «Matemáticas 2». Andrés Nortes y otros. 2.º 436 pesetas.
- «Vidal Social». B. Rotger y otros. 6.º 505 pesetas.
- «Historia. Ciencias Sociales». Flora Veiga y otros. 8.º 464 pesetas.

«Editorial Santillana, S. A.»

1. Libros del alumno:

- «Estrella. Cuaderno de Escritura 1». Departamento Pedagógico de Santillana. Preescolar. 73 pesetas.
- «Estrella. Cuaderno de Escritura 2». Departamento Pedagógico de Santillana. Preescolar. 73 pesetas.
- «Estrella. Cuaderno de Escritura 3». Departamento Pedagógico de Santillana. Preescolar. 71 pesetas.
- «Estrella. Cartilla Primera». Departamento Pedagógico de Santillana. Preescolar. 130 pesetas.
- «Estrella. Cartilla Segunda». Departamento Pedagógico de Santillana. Preescolar. 129 pesetas.
- «Estrella. Cartilla Tercera». Departamento Pedagógico de Santillana. Preescolar. 107 pesetas.
- «Formación Religiosa 1». Departamento Pedagógico de Santillana. 1.º 192 pesetas.
- «Naturaleza y Sociedad 80». Departamento Pedagógico Santillana. 1.º 326 pesetas.
- «Formación Religiosa 2». Departamento Pedagógico Santillana. 2.º 182 pesetas.
- «Naturaleza y Sociedad 80». Departamento Pedagógico de Santillana. 2.º 422 pesetas.
- «Formación Religiosa 3». Departamento Pedagógico de Santillana. 3.º 255 pesetas.
- «Naturaleza y Sociedad 80». Departamento Pedagógico de Santillana. 3.º 438 pesetas.
- «Sociedad 80. Ciencias Sociales». Departamento Pedagógico de Santillana. 4.º 332 pesetas.
- «Naturaleza. Ciencias Naturales». Departamento Pedagógico de Santillana. 4.º 305 pesetas.
- «Naturaleza. Ciencias Naturales». Departamento Pedagógico de Santillana. 5.º 290 pesetas.
- «Sociedad 80. Ciencias Sociales». Departamento Pedagógico de Santillana. 5.º 510 pesetas.

- «Sociedad 80. Ciencias Sociales». Departamento Pedagógico de Santillana. 6.º 533 pesetas.
- «Sociedad 80. Ciencias Sociales». Departamento Pedagógico de Santillana. 7.º 592 pesetas.
- «Sociedad 80. Ciencias Sociales». Departamento Pedagógico de Santillana. 8.º 591 pesetas.

2. Guías didácticas del Profesor:

- «Guía Didáctica de Formación Religiosa». Departamento Pedagógico de Santillana. 1.º, 2.º, 3.º, 4.º y 5.º 324 pesetas.

«Editorial Studium»

1. Libros del alumno:

- «Mats (5 fascículos). Matemáticas». Antonio Pérez Palazón. 6.º 418 pesetas.

«Editorial Teide, S. A.»

1. Libros del alumno:

- «Zoo Matemático» (8 cuadernos). Holt/Dienes. Preescolar. 42 pesetas unidad.
- «Matemática 2». J. Mateo/R. Pons/F. Riera. 2.º 419 pesetas.

2. Guías didácticas del Profesor:

- «Zoo Matemático G. P.» Holt/Dienes. Preescolar. 360 pesetas.

3. Otro material escolar:

- «Historia de un Viejo Tren». A. Medina. 3.º 99 pesetas. (Lengua).
- «Fiesta. Lengua». C. Artal. 2.º 96 pesetas.

«Editorial Vedraluna»

1. Libros del alumno:

- «Matemáticas». Emilia Barquín y otros. Preescolar. 210 pesetas.
- «Voy a Leer. Iniciación a la Lectura». Emilia Barquín y otros. Preescolar. 180 pesetas.

29451

ORDEN de 20 de noviembre de 1979 sobre reconocimiento de antigüedad a los Maestros integrados en el Cuerpo de Profesores de Educación General Básica procedentes del Plan Profesional de 1931.

Ilmo. Sr.: Por diversas Ordenes ministeriales, publicadas en el «Boletín Oficial del Estado», y en cumplimiento del Decreto de 2 de junio de 1977 («Boletín Oficial del Estado» del 4 de julio), han sido integrados en los Cuerpos del Magisterio Nacional Primario o en el de Profesores de Educación General Básica diversos Maestros de Primera Enseñanza que realizaron sus estudios conforme al Plan Profesional de 1931.

Por Decreto de 13 de febrero de 1979 («Boletín Oficial del Estado» del 24) se reconoció a los Maestros integrados en virtud del citado Decreto de 2 de junio de 1977 la antigüedad de la fecha en que superaron las pruebas eliminatorias para los cursillistas de 1938 y la de terminación del tercer curso de estudios teóricos para los procedentes del Plan Profesional de 1931. La Orden de 7 de marzo de 1979 («Boletín Oficial del Estado» del 17) fijó para los primeros la antigüedad de 1 de septiembre de 1938 y para los segundos la misma fecha cuando el citado tercer curso hubiera sido superado antes de tal fecha, y la de terminación real del mismo curso cuando ésta hubiera sido posterior a aquélla.

Teniendo en cuenta que la terminación de los estudios del Plan Profesional con posterioridad a la fecha en que debió terminarlos la promoción a que correspondía su ingreso oposición en la correspondiente Escuela Normal han obedecido a causas no imputables a los interesados y sí a las contingencias de todo orden derivadas de la contienda civil,

Este Ministerio ha resuelto reconocer a los Maestros procedentes del Plan Profesional de 1931, integrados en los Cuerpos del Magisterio Nacional Primario o del de Profesores de Educación General Básica, en virtud del Decreto de 2 de junio de 1977 («Boletín Oficial del Estado» del 4 de julio), y en aplicación del Decreto de 13 de febrero de 1979 («Boletín Oficial del Estado» del 24), la antigüedad correspondiente a la fecha con que debió terminar la promoción con que, en virtud de oposición, aprobaron el ingreso en las respectivas Escuelas Normales para cursar la carrera por el referido Plan, y en consecuencia fijar a los mismos la antigüedad que se especifica en el anexo de esta Orden.

Los efectos económicos derivados de este reconocimiento no podrán ser en ningún caso anteriores al 13 de febrero de 1979, fecha del Decreto que lo establece.

Lo que comunico a V. I.

Dios guarde a V. I.

Madrid, 20 de noviembre de 1979.—P. D., el Director general de Personal, Matías Vallés Rodríguez.

Ilmo. Sr. Director general de Personal.

ANEXO

Maestros de Primera Enseñanza integrados en los Cuerpos del Magisterio Nacional o de Profesores de EGB, con indicación de la fecha de su integración y de la fecha de reconocimiento de antigüedad

Apellidos y nombre	Fecha Orden integración	Número de Registro de Personal	Fecha de antigüedad que se le reconoce	Provincia por donde se integró
Araque Gil, Isabel	9-7-1979 («BOE» 15-9-1979)	A45EC187322	1 septiembre 1940	Madrid.
Barba Belmonte, Fuensanta	12-1-1979 («BOE» 14-3-1979)	A45EC180387	1 septiembre 1940	Murcia.
Calzon Egea, Remedio	12-1-1979 («BOE» 14-3-1979)	A45EC180388	1 septiembre 1940	Murcia.
Cañas Abarca, Visitación	9-7-1979 («BOE» 15-9-1979)	A45EC187325	1 septiembre 1940	Cuenca.
Castells Castells, Consuelo	12-1-1979 («BOE» 14-3-1979)	A45EC180389	1 septiembre 1940	Barcelona.
Costa Guevara, Trinidad	12-1-1979 («BOE» 14-3-1979)	A45EC180391	1 septiembre 1940	Murcia.
Crumols Alvarez, María Teresa	12-1-1979 («BOE» 14-3-1979)	A45EC180392	1 septiembre 1940	Barcelona.
Chica López, María Dolores	30-4-1979 («BOE» 30-5-1979)	A45EC186891	1 septiembre 1940	Madrid.
Díez Sanz de Andino, Miguel	9-7-1979 («BOE» 15-9-1979)	A45EC187328	1 septiembre 1938	Valencia.
Dura Mengual, Elodía	30-4-1979 («BOE» 30-5-1979)	A45EC186892	1 septiembre 1940	Madrid.
Eva Ortiz, Concepción	12-1-1979 («BOE» 14-3-1979)	A45EC180395	1 septiembre 1940	Barcelona.
Fernández Morote, Piedad	12-1-1979 («BOE» 14-3-1979)	A45EC180397	1 septiembre 1940	Murcia.
Forte Rodríguez, Miguel Gregorio	9-7-1979 («BOE» 15-9-1979)	A45EC187331	1 septiembre 1937	Granada.
Garcerán Ruiz, María Aurora	12-1-1979 («BOE» 14-3-1979)	A45EC180389	1 septiembre 1940	Murcia.
García Villate, Tomás	9-7-1979 («BOE» 15-9-1979)	A45EC187334	1 septiembre 1937	Madrid.
Gil Navarro, Andrés	9-7-1979 («BOE» 15-9-1979)	A45EC187335	1 septiembre 1937	Teruel.
González González, Venancia	9-7-1979 («BOE» 15-9-1979)	A45EC187336	1 septiembre 1940	Valencia.
Gorricho Bilbao, Ignacio	16-6-1978 («BOE» 30-6-1978)	A45EC170439	1 septiembre 1940	Vizcaya.
Hernández García, Antonia	12-1-1979 («BOE» 14-3-1979)	A45EC180401	1 septiembre 1940	Murcia.
Herrero Debón, Juan José	30-4-1979 («BOE» 30-5-1979)	A45EC186897	1 septiembre 1939	Valencia.
Legaz Alcaraz, Josefa	12-1-1979 («BOE» 14-3-1979)	A45EC180741	1 septiembre 1940	Murcia.
Macazaga Uriarte, Lorenzo	16-6-1978 («BOE» 30-6-1978)	A45EC170441	1 septiembre 1940	Vizcaya.
Martínez Montoro, Angeles	12-1-1979 («BOE» 14-3-1979)	A45EC180403	1 septiembre 1940	Murcia.
Medina Gomar, Luis	9-7-1979 («BOE» 15-9-1979)	A45EC187338	1 septiembre 1940	Valencia.
Moreno Moreno, Carmen	12-1-1979 («BOE» 14-3-1979)	A45EC180408	1 septiembre 1940	Madrid.
Ocaña San Gervasio, Encarnación	9-7-1979 («BOE» 15-9-1979)	A45EC187339	1 septiembre 1940	Madrid.
Orozco López, María Carmen	9-7-1979 («BOE» 15-9-1979)	A45EC187340	1 septiembre 1940	Alicante.
Puente Dago, Antonio	30-4-1979 («BOE» 30-5-1979)	A45EC186903	1 septiembre 1937	Oviedo.
Ramírez Martínez, Jesús	9-7-1979 («BOE» 15-9-1979)	A45EC187344	1 septiembre 1937	Albacete.
Sánchez Robador, Petra	12-1-1979 («BOE» 14-3-1979)	A45EC180409	1 septiembre 1939	Madrid.
Santos González, José	16-6-1978 («BOE» 30-6-1978)	A45EC170446	1 septiembre 1940	Vizcaya.
Sanz Sevilla, Manuel	9-7-1979 («BOE» 15-9-1979)	A45EC187346	1 septiembre 1937	Barcelona.
Sotos Descalzo, Emilia	9-7-1979 («BOE» 15-9-1979)	A45EC187347	1 septiembre 1940	Madrid.
Torrijos Hortelano, Pilar	9-7-1979 («BOE» 15-9-1979)	A45EC187350	1 septiembre 1940	Cuenca.
Yunta Carretero, Pilar	9-7-1979 («BOE» 15-9-1979)	A45EC187351	1 septiembre 1940	Madrid.

29452 RESOLUCION de la Subsecretaria por la que se autoriza a la Fundación benéfico-docente denominada «Doña Vicenta Ferrer Llopis y don Francisco Carbonell Sanz», de Cullera (Valencia), para enajenar varias fincas de su propiedad.

Visto el expediente de que se hará mérito; y Resultando que los Patronos de la Fundación benéfico-docente «Doña Vicenta Ferrer Llopis y Don Francisco Carbonell Sanz», de Cullera (Valencia), solicitan se les autorice la venta en pública subasta notarial de las fincas de su propiedad que mencionan, solicitud que fue dejada en suspenso por el Protectorado, requiriendo al Patronato en 11 de febrero de 1976, a fin de que diera cumplimiento a determinados extremos, entre los que se comprendían el justificar las fincas que estaban a nombre de la Institución y el valor que a cada una de ellas se adjudicaban, mediante peritación, incluso del Arquitecto de la Unidad Técnica de la Delegación de Valencia;

Resultando que por la comunicación de 18 de febrero del presente año, se indicó a la meritada Fundación que, acreditada la necesidad de enajenar las fincas, únicamente se podía autorizar la venta de las que estuvieran inscritas a su nombre, lo que únicamente sucedía con las donadas por don Francisco Carbonell Sanz y doña Josefa Fos Carrasquer; pero no con las de doña Vicenta Ferrer Llopis, siendo preciso que puntualizara tales extremos, acompañando certificación del acuerdo de venta de la Junta, suficientemente motivado, actualizando las peritaciones efectuadas en octubre de 1975 y septiembre de 1977, con relación a las fincas de don Francisco Carbonell Sanz que exclusivamente podían enajenar;

Resultando que la Delegación Provincial de Valencia, con el informe favorable de 30 de agosto último, remite al Protectorado la documentación solicitada del Patronato de la Institución, que restaba aportar, es decir, certificación del acuerdo de venta, adoptado por mayoría, y valoración razonada de los bienes a enajenar, que son los siguientes:

Primero.—Un campo de tierra arrozal, situado en el término de Cullera, partida del Salvador, de cabida 12 hanegadas dos cuarterones y 26 brazas, o sea, una hectárea cuatro áreas 96 centiáreas. Inscrita en el tomo 671 de Cullera, folio 195, libro 173 de Cullera, finca número 6.448, duplicado, inscripciones sexta y séptima; no tiene cargas. Valoradas en 946.250 pesetas.

Segunda.—Tierra arrozal, situada en el término de Cullera, del Archipelet; tiene de cabida seis hanegadas un cuartón cua-

renta y cinco brazas, equivalentes a 53 áreas 79 centiáreas. Inscrita en el tomo 84, libro 23 de Cullera, folio 181, finca número 1.398, inscripciones cuarta y quinta; no tiene cargas. Valorada en 446.250 pesetas.

Tercera.—Tierra arrozal, situada en el término de Cullera, partida del Rabasal, tiene cabida de 11 hanegadas y dos brazas, igual a 91 áreas 50 centiáreas. Inscrita en el tomo 698, libro 181 de Cullera, folio 157, finca número 8.069, triplicado, inscripciones 15 y 16; no tiene cargas. Valorada en 770.000 pesetas.

Cuarta.—Tierra arrozal, situada en Cullera, partida de Fabara; tiene nueve hanegadas que han resultado de la nueva medición, equivalentes a 74 áreas 79 centiáreas. Inscrita en el tomo 747, libro 193 de Cullera, folio 75, finca número 2.621, cuadruplicado, inscripciones 21 y 22; no tiene cargas. Valorada en 697.500 pesetas.

Quinta.—Tierra huerta, situada en el término de Cullera, partida del Mareñet o Mareny de la otra parte del río, de cabida cinco hanegadas dos cuarterones y 42 brazas, o sea, 47 áreas 44 centiáreas. Inscrita en el tomo 526, libro 134 de Cullera, folio 20, finca 7.672, duplicada, inscripciones séptima y octava; no tiene cargas. Valorada en 1.200.510 pesetas.

Sexta.—Tierra huerta, situada en el término de Cullera, partida del Mareñet o Mareny de la Torre del Río. Inscrita en el tomo 898, libro 229 de Cullera, folio 29, finca número 13.546, inscripciones tercera y cuarta; no tiene cargas. Valorada en 855.500 pesetas.

Séptima.—Tierra arrozal, situada en el término de Cullera, partida del Salvador, de cabida nueve hanegadas tres cuarterones 38 brazas, igual a 82 áreas 80 centiáreas. Inscrita en el tomo 898, libro 229 de Cullera, folio 27, finca número 7.291, duplicado, inscripciones cuarta y quinta; no tiene cargas. Valorada en 844.900 pesetas.

Octava.—Tierra arrozal, situada en el término de Cullera, partida del Cebollar, de cabida 12 hanegadas un cuartón y 12 brazas, o sea, una hectárea dos áreas 30 centiáreas. Inscrita en el tomo 300, libro 79 de Cullera, folio 215, finca número 5.948, inscripciones cuarta y quinta; no tiene cargas. Valorada en 1.074.500 pesetas.

Novena.—Tierra arrozal, situada en el término de Cullera, partida de la Lloma del Rabasal, de cabida 12 hanegadas y tres cuarterones, equivalentes a una hectárea cinco áreas y 45 centiáreas. Inscrita en el tomo 683, libro 177 de Cullera, folio 123, finca 6.601, duplicado, inscripciones cuarta y quinta; no tiene cargas. Valorada en 892.500 pesetas.